

11 DE NOVIEMBRE - Creación del Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba

¿Qué se recuerda en esta fecha?

El 11 de noviembre del año 2015, la Legislatura de Córdoba sancionó la [Ley Provincial N°10316](#), mediante la cual se crearon el **Consejo** y el **Registro de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba**. La sanción de dicha ley fue la culminación de un largo proceso de lucha y reclamos de derechos por parte de comunidades originarias en nuestro territorio. A través de aquel acto, el Estado Provincial formalizó el reconocimiento de los tres pueblos preexistentes de la jurisdicción Córdoba: Comechingón, Sanavirón y Ranquel.



Todas/os las convocadas/os a aquella sesión legislativa de noviembre de 2015, cuando se sancionó la ley, coincidieron en considerarla un acto de inclusión, justicia social y reparación histórica para con los pueblos originarios de nuestro territorio provincial.

En el año 2017, la ley fue reglamentada¹, para hacer efectiva su aplicación. Se estableció que el Consejo y el Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas funcionarían bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; que las comunidades inscriptas en el Registro podrían conformar el Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas, el cual asistiría consultivamente al Poder Ejecutivo Provincial; y, finalmente, que el Consejo entendería en todas las cuestiones

¹ [Decreto Reglamentario N°1260/17](#).

en las que se vean involucrados -directa o indirectamente- intereses de las comunidades de los Pueblos Indígenas de la provincia de Córdoba.

¿Por qué es tan significativa la sanción de esta ley?

Un poco de historia...

El siglo XVI en el Nuevo Continente: de la conquista a las encomiendas

En el siglo XV, buscando una vía marítima de comunicación con Asia, las naciones europeas y sus reyes -Portugal, España, luego Francia, Inglaterra y Holanda- llevaron a cabo empresas de expansión, en las que también participaban e invertían nobles, banqueros y comerciantes de las ciudades.

La primera expedición de Colón partió de Puerto de Palos en 1492. Una vez asentados en las islas del Caribe, los españoles impusieron trabajos forzados a los indígenas para explotar las tierras y las minas. Desde las islas del Caribe, se comenzó

el proceso de expansión hacia otras regiones del continente, invadiendo el Imperio Azteca en 1519 y el Imperio Inca en 1532. Los españoles no tuvieron una única motivación para la conquista de territorios, sino que fueron varios los intereses que los movilizaron. Además de la evangelización, la ambición de ascenso y reconocimiento social y las ansias de conseguir riquezas fueron objetivos principales en el proceso de conquista. Pero estas comenzaron a enfrentarse a las acciones, objetivos y proyectos de las sociedades indígenas que habitaban nuestro continente, quienes negociaron, resistieron o se adaptaron a las



condiciones impuestas por el dominio colonial.

Ya entrada el siglo XVI, las diferentes situaciones políticas que se vivían en el Perú, especialmente los conflictos y demandas entre los españoles, fueron

determinando el avance sobre la región del Tucumán, ubicada hacia el sur, que luego se conformaría como la **Gobernación del Tucumán**, dentro del **Virreinato del Perú**. Las primeras expediciones a esta región fueron la encabezada por Diego de Almagro entre 1535-1536 y, posteriormente, la dirigida por Diego de Rojas entre 1543-1546. Años después, el capitán Juan Núñez del Prado fue el primer español que recibió la autorización para fundar ciudades en el Tucumán, dando inicio al proceso de invasión sistemática a esta región.

El Virrey del Perú, Francisco de Toledo, ordenó al Gobernador del Tucumán, Jerónimo Luis de Cabrera, fundar una ciudad en el valle de Salta, que garantizara el acceso al centro minero del Potosí y lo protegiera de posibles ataques indígenas. Sin embargo, Cabrera, desobedeciendo esta orden, decidió fundar más al sur la ciudad de **Córdoba de la Nueva Andalucía**, el **6 de julio de 1573**, siguiendo un proyecto que buscaba comunicar el Tucumán y el Potosí con el Océano Atlántico. La ciudad de Córdoba



se estableció en las márgenes del río Suquía, dentro de la región llamada *de los Comechingones*², donde habitaban sociedades indígenas que no habían formado parte del Imperio Inca. Estas sociedades vivían en aldeas agrícolas, generalmente cerca de cursos de agua, subsistían combinando la agricultura con la caza y la recolección, y se vinculaban entre sí a través de relaciones de parentesco y alianzas políticas. Un ejemplo es el siguiente fragmento de la descripción que brinda la **Relación de 1573**, realizada por los primeros conquistadores:

“se hallaron haber casi treinta mil indios, gente toda, la más, vestida de ellos con lana y de ellos con cueros labrados [...] Las poblaciones tienen muy cercanas unas de otras [...] Son grandes labradores [...] por gozar de las sementeras de todos tiempos [...] Es tierra que se hallaron en ella siete ríos caudales y más de setenta arroyos e

² El vocablo “comechingón” solo aparece en las primeras crónicas españolas, pero referido al espacio de conquista, o sea, como “provincia de los comechingones”, situada al sur de la jurisdicción del Tucumán. Montes (2007) advierte acerca de la confusión de llamar comechingones (o sea, a partir de un patronímico) a la diversidad de pueblos toponomizados desde la cartografía colonial. Las fuentes que refieren a la formación de los “pueblos de indios” a partir de la constitución del sistema de encomiendas, desde finales del siglo XVI, renominan a los diversos pueblos con la categoría colonial de “indio”, hecho que tiene continuidad en los documentos del estado cordobés, producidos durante el siglo XIX. Fuente: Bonnin, M. y Laguens, A. (1998): “Pensamiento y práctica de la arqueología en Córdoba”. En *Estudios*, Revista del Centro de Estudios Avanzados, N.º 10, UNC, Córdoba, Argentina.

manantiales, todos de muy lindas aguas. [...] los temples son muy buenos, y sus tiempos de invierno y verano como en España, y especial donde pareció tendrá buen asiento la ciudad que se poblare que al pie de una cordillera (que) está entre dos ríos caudales que de ella nacen.”³

Una vez fundada la ciudad, para entender la organización del sistema colonial instaurado en Córdoba debemos comprender lo que C.S. Assadourian ha denominado la “**conquista privada**”. Según este historiador, esta se caracterizó por el establecimiento de un vínculo entre la corona española y los conquistadores, por el cual la primera delegó en personas particulares la inversión económica y los gastos para llevar adelante la conquista, a cambio de premiarlas con los recursos del nuevo territorio que tomaran en nombre del rey. La inexistencia de riquezas previamente acumuladas por las sociedades indígenas y la escasez de minas de oro y plata en la región del Tucumán -máxima recompensa a la que aspiraban los conquistadores-, hizo que el principal premio fuera la tierra para poner en producción y, especialmente, la mano de obra indígena para garantizar el trabajo productivo. Fue así como la llamada **merced de tierra** significó uno de los elementos más importantes en una región con una naciente actividad agrícola y ganadera. En síntesis, la **merced de encomienda** fue la forma bajo la cual la corona “les otorgó” **tierras** a los conquistadores (en territorios previamente ocupados por sociedades locales) y **mano de obra indígena**. La gran explotación realizada en el marco de la encomienda, el llamado “servicio personal” y los enormes abusos y excesos contra las sociedades indígenas de la región, provocaron una enorme crisis en sus formas de organización social y política. De modo tal que, ya en los primeros años del siglo XVII, las autoridades españolas afirmaban que la población indígena de la Gobernación del Tucumán era solo una décima parte de la original.

³ La fuente de la cual se extrajo esta cita, así como la información histórica del cuerpo principal de texto en este apartado es: *Historia colonial de Córdoba, Gobernación del Tucumán (siglos XVI a XVIII)*. (Cap. 4, p. 130) En: [Itinerarios. Recorridos por la Historia de Córdoba](#). Escuela de Historia. FFyH – UNC y Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Año 2018.

Pueblos de indios

A principios del 1600, gradualmente se habían ido acumulando denuncias al rey por abusos hacia las sociedades indígenas. Esto dio lugar a la Visita General (Inspección) de un funcionario (oidor de la Audiencia de Charcas) para desagraviar a los indígenas de encomienda y establecer una nueva forma de tributación en la Gobernación del Tucumán.

Las nuevas Ordenanzas establecieron un régimen según el cual las poblaciones indígenas encomendadas pasarían a vivir reducidas en **pueblos de indios**, donde tendrían sus propias autoridades: el curaca y el cabildo indígena. En estas reducciones, que facilitarían la evangelización, tendrían tierras de cultivos para su subsistencia. A pesar de lo establecido por el oidor Alfaro, en la Gobernación del Tucumán, alejada de los centros virreinales y en la que las normativas de las autoridades no se respetaban completamente, el sistema de servicio personal continuó durante muchos años. Sin embargo, todo este proceso no impidió que algunos pueblos de indios de Córdoba persistieran. Ejemplo de esto fueron los pueblos de *La Toma, Quilino, Soto, San Marcos, Pichana y Cosquín*, que lograron persistir, incluso hasta fines del siglo XIX. Entre ellas, la comunidad indígena de Quilino logró mantener derechos sobre las tierras que habían habitado desde antes de la invasión española. En 1620, los pobladores de Quilino solicitaron y lograron la intervención de la justicia contra su *poblero* (capataz bajo las órdenes del encomendero que se encargaba de la organización del trabajo). Estos indios, que habían sido encomendados a Pedro Luis de Cabrera (hijo del fundador de Córdoba), acusaron a su poblero por los abusos y malos tratos de los que eran víctimas cotidianamente: excesos de trabajo, golpes, torturas, violaciones, etc. Luego de un largo juicio, el poblero fue castigado con el destierro. Este caso demuestra que los indios de Quilino reconocieron la importancia del sistema judicial colonial y lo usaron para lograr una acción de resistencia que apuntaba a mejorar sus condiciones de vida. Además, los habitantes de este pueblo –y, más tarde, otros– conservaron rituales y prácticas de origen prehispánico, por fuera del control colonial, que contribuyeron a mantener la cohesión e identidad comunitarias. La práctica ritual más conocida fueron las *juntas y borracheras*, realizadas en momentos importantes para la vida colectiva de la comunidad, como la recolección

del fruto del algarrobo en verano, los casamientos, las muertes, los nacimientos, etc. Estos rituales y prácticas permitieron generar acciones colectivas, como la defensa de *los pueblos* antes la justicia española.

Las reformas borbónicas y sus efectos en nuestra región

“A fines del XVIII, algunos pueblos de indios como La Toma, San Marcos y San Joseph, debieron defenderse de vecinos españoles y/o funcionarios coloniales que avanzaron sobre las tierras comunales que poseían... Para defender sus tierras, los habitantes de los pueblos de indios elaboraron una estrategia que incluyó demostrar que cumplían con sus obligaciones: pagaban el tributo (como San Marcos), servían en el mantenimiento de una acequia en la ciudad (como La Toma) o servían a la Corona española en una Compañía de soldados (como San Joseph) ... También recuperaron las “memorias” de la comunidad para demostrar que habitaban esas tierras desde hacía mucho tiempo...”.

En el marco de las reformas borbónicas que tuvieron lugar durante el siglo XVIII, los cambios en las estructuras de gobierno destinados a mejorar la administración y la defensa del Imperio significaron la fragmentación del enorme Virreinato del Perú en tres partes. De la división de la antigua Gobernación del Tucumán se crearon dos Gobernaciones Intendencias: la de *Salta del Tucumán* y la de *Córdoba del Tucumán*. El primer Gobernador Intendente de Córdoba fue el Marqués de Sobremonte, quien llegó a Córdoba en 1783.

Paulatinamente, desde las primeras décadas del siglo XVIII, la Corona decidió dejar de otorgar las encomiendas a particulares y que los indígenas pasaran a tributar directamente al rey. Para 1785, los padrones de tributarios muestran que ya todos los pueblos de indios de Córdoba estaban *en cabeza de la Corona*.

Como vimos, los pueblos de indios constituían un espacio diferente del territorio español, con un gobierno propio, compuesto por el curaca y el cabildo indígena. A fines del XVIII, algunos pueblos de indios como La Toma, San Marcos y San Joseph, debieron defenderse de vecinos españoles y/o funcionarios coloniales que avanzaron sobre las tierras comunales que poseían y que el oidor Luján de Vargas había reconocido. En esta situación, los habitantes de los pueblos - encabezados por sus autoridades indígenas- nuevamente se dirigieron a la justicia pidiendo que se reconocieran y protegieran sus derechos. Esto implicó que viajaran,

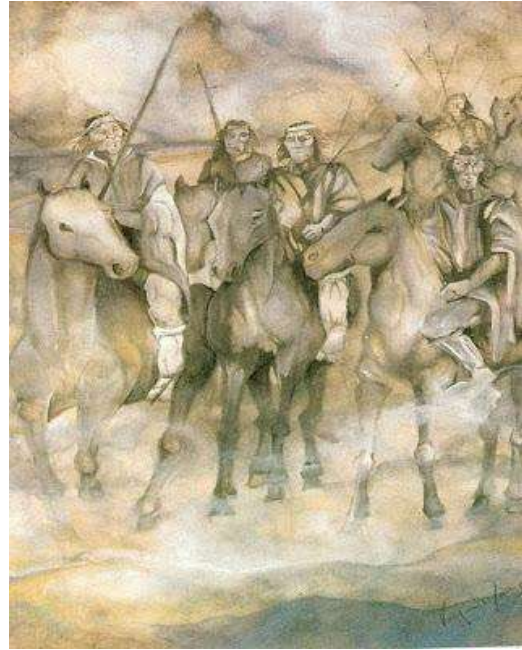
en varias ocasiones, hasta la Real Audiencia de Buenos Aires, pues no confiaban en la justicia que los funcionarios de Córdoba pudieran aplicar, ya que, la mayoría de las veces, estaban directamente implicadas personas de su mismo grupo social. Para defender sus tierras, los habitantes de los pueblos de indios elaboraron estrategias de adaptación, resistencia y oposición al sistema de explotación y dominación colonial, por las cuales consiguieron cambiar a su favor situaciones negativas que persistieron hasta fines del siglo XIX.

El siglo XIX y los procesos de invisibilización

No todos los grupos indígenas tuvieron el mismo derrotero: mientras los que habían sido afectados por el régimen colonial español fueron concebidos como criollos y/o argentinos, los grupos sometidos a fines del siglo XIX de Pampa, Patagonia y Gran Chaco primero fueron vistos como salvajes (y, por tanto, sin historia) y luego, como “extintos”. Esta mirada favorecería, gradualmente, el impacto de la inmigración europea en la construcción de la Argentina moderna. Durante los siglos XVIII y XIX, la región que se conocía con el nombre de **Frontera Sur**, constituía un eje vertebrador conformado por una serie de fuertes y fortines dispuestos a lo largo del curso del río Cuarto, para marcar el avance de los cristianos sobre los pueblos indígenas que habitaban la extensa llanura pampeana. Entre 1878 y 1879, el general Julio A. Roca, nombrado Ministro de Guerra por el presidente Avellaneda a la muerte de Adolfo Alsina, comandó personalmente la expedición contra los pueblos indígenas de los territorios pampeanos, patagónicos y chaqueños, conocida como “Conquista del Desierto”. Se trató de un verdadero genocidio, que dejó un saldo de miles de indígenas muertos y más de 14.000 prisioneros. Muchos de los cautivos fueron reducidos a la servidumbre o esclavizados en forma encubierta. Las más de 50 millones de hectáreas, ahora

integradas al capitalismo argentino en expansión, fueron repartidas entre los mismos jefes militares o entregadas a grandes terratenientes.

La provincia de Córdoba formó parte de este proceso general en un doble sentido: por un lado, se persiguió la conquista de la frontera sur, para ganar territorios contra los “bárbaros” de las pampas (Tamagnini y Pérez Zavala, 2007; Pérez Zavala, 2013). Por otro lado, hacia adentro, se buscó expropiar las pocas comunidades indígenas que quedaban en pie, para así poder lotear y entregar sus tierras a la propiedad privada para la producción de materias primas de exportación. Desde el punto de vista estatal y hegemónico, el agro cordobés debía adaptarse al nuevo escenario económico; ahora la producción debía reestructurarse con miras a convertir a la Argentina en *el granero del mundo*.



De esta forma, hacia fines del siglo XIX, el Estado provincial procedió al despojo de dichas comunidades, que eran las de *Quilino, Soto, Pichana, La Toma, San Marcos y Cosquín* (Tell y Castro Olañeta, 2011; Tell, 2015). Para ello, dejó de reconocerlos como pueblos indígenas, bajo el argumento de que **ya no quedaban indios originarios, porque se habían mestizado con otras poblaciones foráneas**. No solo se desarticularon las tierras comunales; el Estado provincial también dejó de reconocer a las autoridades indígenas -curacas- y se expropió de la jurisdicción civil y criminal a los cabildos de los pueblos de indios (Tell, 2019). Al mismo tiempo, Córdoba recibió grandes contingentes de población que migraba desde Europa, la cual fue repartida tanto en las áreas rurales como en las ciudades.

La inmigración fue fomentada por las elites provinciales y nacionales, que veían en el ingreso de población “blanca y civilizada” la oportunidad de mejorar biológica y culturalmente a la provincia y, en consecuencia, a la nación. La cimentación del ideario en torno a una Argentina a imagen y semejanza de las naciones europeas fue apalancada en gran medida por la historiografía erudita de la segunda mitad del siglo XIX.

La creación de mitos sobre el origen y el pasado de la nación, que se repetirían por largas generaciones en ámbitos educativos, en los medios de comunicación y en los discursos oficiales, narraba una historia de hazañas militares política y culturalmente legitimadas, ocultando u omitiendo la existencia y resistencia de grupos subalternos; entre ellos, las comunidades y pueblos originarios.

Finalmente, si el país que se estaba gestando era blanco y europeo, los indígenas debían ser “cosa del pasado”, “reliquias arqueológicas cuyo lugar estaba en los museos de Historia Natural creados en esos tiempos” (Mandrini, 2007, p. 21), por lo que competía a etnólogos y arqueólogos dedicarse a su estudio.

¿Por qué es tan importante la existencia de esta ley?

En la década de 1980, comenzó una renovación historiográfica que permitió elaborar nuevas perspectivas en los ámbitos de la etnohistoria y la arqueología, lo cual posibilitó la revisión y cuestionamiento de antiguos estereotipos.

Estos replanteos supusieron un gran desafío desde y para el campo de la historia, porque se avanzó en la superación de una mirada tradicional, fuertemente marcada por las fronteras políticas de los Estados nacionales. Las vertientes ligadas a la historia social, la historia regional y los estudios de grupos subalternos fueron las que más se acercaron al devenir de las/os indígenas.

En la Argentina, las primeras investigaciones de carácter etnohistórico coinciden con el retorno a la democracia en 1983, las que se focalizaron tanto en poblaciones ligadas al sistema de encomiendas como a las fronteras militares con



Hugo Ferrer Acevedo (fallecido en 2020), curaca de la comunidad comechingona Pueblo La Toma.

el territorio indígena. Sus planteos tienen en común la puesta en evidencia de la capacidad de acción política (y de resistencia) de las sociedades indígenas frente a los estados coloniales, provinciales y nacional, destacando el **carácter interétnico** de los vínculos entre indígenas y cristianos.

Al mismo tiempo, dan cuenta de la pervivencia de estas poblaciones, siendo actualmente la conceptualización del genocidio indígena uno de los puntos de mayor discusión. En el campo historiográfico, la llamada “nueva historia política” viene desplazando, desde hace más de tres décadas, las hipótesis consagradas del pasado argentino. Se trata de una mirada que ha dejado de entender a la política como escenario exclusivo de los “grandes protagonistas” para enfatizar las complejidades del proceso formativo del Estado, los mecanismos de acción y legitimación política, las diversas disputas -materiales y simbólicas- por el poder y la relación siempre conflictiva entre gobernantes y gobernados.

Se ponen en cuestión sentidos impuestos en períodos anteriores, forjando discursos que hasta hoy en día contribuyen al sostenimiento de aseveraciones como que Córdoba es una provincia “libre de indígenas” o, de modo más general, *que los argentinos venimos de los barcos*, presentes en el imaginario compartido.

La reemergencia indígena y el revisionismo etnohistórico se vieron alentados, a partir de la década de 1990, por un cambio en las políticas de reconocimiento emanadas desde los Estados que adscribieron al [Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#). En el caso de Argentina, la adhesión a dicho convenio en 1992 y la [Reforma Constitucional de 1994](#) fueron avances concretos en las políticas de reconocimiento de los pueblos indígenas.

Por lo que la sanción, en 2015, de la ley provincial N.º 10316, significó un importante avance al formalizar, por parte del Estado provincial, el reconocimiento a los derechos y demandas históricas de los pueblos originarios de nuestro territorio.

Fuentes consultadas:

Sosnowski, D. (2021). [Los comechingones en Córdoba. Una mirada histórica sobre los procesos de invisibilización indígena \(siglos XVI-XXI\)](#). Centro de Investigaciones Sociales (CIS)/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). *Cuadernos de Etnohistoria* 29.2 / ISSN 1851-3751 (en línea) / ISSN 0327-5752. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Bompadre, J.M. et all. (2013). [Procesos de comunalización contemporánea de pueblos originarios en contextos urbanos y rurales de la provincia de Córdoba](#). GT 50: Etnogénesis en América del Sur: Etnografías, conceptualizaciones y debates teóricos actuales. X RAM REUNIÓN DE ANTROPOLOGÍA DEL MERCOSUR. Córdoba, julio de 2013.

Aportes de las comunidades

En el marco de esta Fecha para recordar, ***Creación del Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba***, a continuación, podrán acceder a los contenidos (textos e imágenes) aportados por diversas comunidades de nuestra provincia:

[Aporte N° 1: Pueblos indígenas de Córdoba – \(Cristian Bustos, CEAPI Córdoba\)](#)

[Aporte N° 2: Acerca de la historia de la comunidad indígena Luisa Campos Maldonado](#)

[Aporte N° 3: Estandartes de diversas comunidades indígenas de Córdoba](#)

Sugerencia de actividad – Educación Primaria

1. Organizados en grupos, observamos atentamente las imágenes del documento *“Estandartes de comunidades de Córdoba”*.
2. Cada grupo elige y realiza, de entre los elementos que componen los estandartes, una lista utilizando la siguiente clasificación: **colores/elementos de la naturaleza/nombres propios y gentilicios**.
3. Una vez realizada la clasificación, cada grupo reflexiona sobre su elemento “elegido”, en base a preguntas (se pueden proponer otras) por ejemplo:

Colores

- ¿Qué colores se repiten?
- ¿En qué estandartes?

- *Los colores que componen la lista que registramos: ¿a qué nos recuerdan? ¿qué emociones nos despiertan?*
- *Escribimos algunas palabras asociadas a cada color, por ejemplo:*
 - *Negro: noche - oscuridad*
 - *Blanco: espuma- leche – jazmín*
 - *Rojo, etc.*

Elementos de la naturaleza:

- *¿Qué elementos están representados en los estandartes?*
- *¿Cómo aparecen representados y por qué? (Ilustración, fotografía, dibujo esquemático.)*
- *¿A qué región geográfica pertenecen?*
- *¿Podemos identificar algunos?*
- *¿Por qué las comunidades habrán elegido esos elementos para representar sus identidades? ¿Tendrán que ver con el lugar donde viven, lo que conocen, lo que protegen?*

Nombres propios y gentilicios

¿Qué lugares de nuestra provincia (pueblos, parajes, ciudades, regiones, etc.) aparecen con **nombre propio** en los estandartes? Ubicamos algunos utilizando como herramienta el [Mapa de Pueblos y Comunidades Originarias de Córdoba](#).

Las palabras que reconocemos como **gentilicios** sirven para que cada comunidad y pueblo pueda nombrarse, identificarse, dar a conocer sus orígenes, lenguas, historia. Analizando el listado que confeccionamos, nos preguntamos e investigamos:

- *¿Qué significan estos gentilicios?*
- *¿A qué lengua pertenecen?*

- ¿Conocíamos o habíamos escuchado alguna de estas palabras con anterioridad? En el caso de que sea así, ¿dónde?
- ¿Qué relación existe entre el significado de los gentilicios y los territorios, las costumbres y modos de vida de las comunidades a las que nombran?

4. Cierre

Hacemos una puesta en común, intercambiando respuestas, reflexiones y aprendizajes con base en las actividades realizadas por cada grupo.

Sugerencia de actividad – Educación Secundaria

1. Realizamos una lectura colectiva, en voz alta y por turnos, del texto *Comunidad Indígena Luisa Campos Maldonado*, producido por integrantes de dicha comunidad. Las experiencias colectivas que aquí se narran, las cuales abarcan muchos años, nos hablan de sucesivos traslados y migraciones dentro del territorio provincial, hasta su actual ubicación en barrio Estación Flores de la ciudad de Córdoba. Otra parte del relato nos cuenta acerca de las costumbres, rituales y prácticas cotidianas que, a pesar del continuo movimiento, los integrantes de la comunidad fueron heredando. Por ejemplo, en el siguiente párrafo:

“Ya instalados en Estación Flores nuestra abuela Luisa Campos Maldonado nos convocaba a su casa todos los fines de semana por más 30 años, en donde nos transmitió los valores de la reciprocidad de la vida comunitaria y recetas para curar a través de plantas medicinales que usaban en el monte, como, por ejemplo: la tusca, la jarilla, tomillo, el chañar, etc. Como así también, nos transmite las comidas típicas de nuestros ancestros: la mazamorra, el mote, el zapallo al rescoldo, sasta, tortillas, chasqui, pan de carne con cuajada al horno de barro, etc. Nuestra abuela contaba historias y relatos en torno a los ancestros ya desaparecidos de este plano. El ritual, ceremonia o modo de intercambio que tenemos principalmente como comunidad es ofrendar a nuestros ancestros en los cementerios y durante el mes de noviembre. Así también, a través de ofrendas con figuras (palomitas generalmente) en el horno de barro a nuestros ancestros. A su vez, les pedimos su guía cada vez que los necesitamos con velas y sahumos. Otra

ceremonia es “La Algarrobeada” y “El Sol que Baila” que también es un ritual que nos transmitió oralmente nuestra abuela.”

2. A partir de lo que aquí se relata, proponemos realizar una actividad en torno a dos conceptos clave: **identidad** y transmisión **cultural**. A modo de disparador, sugerimos algunos interrogantes para motivar reflexiones en torno a estos dos conceptos y a cómo se articulan, pudiéndose agregar otros que fueran surgiendo de las/os estudiantes o que la/el docente considere pertinentes.

- *¿Qué entendemos por identidad?*
- *La identidad, ¿es un derecho humano?*
- *¿Por qué es importante conocer, desarrollar y forjarnos una identidad?*
- *La identidad: ¿se construye individualmente, familiarmente, colectivamente? ¿O todos estos niveles son importantes? ¿Por qué?*
- *¿De qué elementos y rasgos se compone la identidad?*
- *¿Cómo nos son transmitidos, aprendemos e incorporamos estos rasgos a nuestra vida cotidiana?*
- *¿Cómo lograron transmitir y conservar sus rasgos identitarios los miembros de la comunidad Luisa Campos Maldonado?*
- *¿Es importante que cada grupo, comunidad o pueblo que conforman nuestra identidad nacional conserve sus rasgos identitarios? ¿Por qué?*
- *¿Qué entendemos por diversidad cultural?*
- *¿De qué manera la interculturalidad (interacción e intercambios entre diferentes identidades y práctica culturales) enriquece nuestra experiencia colectiva como Estado/nación? De forma personal, ¿en qué nos enriquece?*

3. Cierre de la actividad

Proponemos que cada estudiante elabore un breve relato y lo registre en el formato que desee (texto escrito, *podcast*, producción gráfica o plástica creativa, letra de canción; rap, cumbia, cuarteto, etc.). Dicho relato deberá reflejar

prácticas, hábitos, modismos, “modos de hacer”, etc. que consideren que les fueron transmitidos culturalmente, ya sea en el ámbito familiar, barrial u otro y que considere constitutivo de su propia identidad.

Enlaces de interés en torno a esta fecha

- En la siguiente crónica, podrás leer cómo fue el [Acto de entrega del Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba](#).
- Explorá [Como viven en sus territorios distintas comunidades indígenas de Córdoba](#).
- [Canchira, la huella del comechingón](#) es un documental realizado por el Área Audiovisual de la Prosecretaría de Comunicación de la UNC.
- [Tierra de Ranqueles](#) es una realización audiovisual acerca de la comunidad ranquel Ramón el Platero Cabral situada en Del Campillo, al sur de Córdoba.
- El siguiente [enlace](#) a nuestra página de [Educación Intercultural](#) te permitirá conocer, sobre un mapa de nuestra provincia, un relevamiento actualizado de las comunidades indígenas de Córdoba hasta 2023. (Nota: no todas las comunidades que allí aparecen se encuentran registradas o integran el Consejo Indígena de Córdoba).
- Invitamos a conocer dos cortometrajes animados realizados por jóvenes de las comunidades indígenas La Unión y Cerro Colorado, en noviembre de 2023. Ambas producciones son el resultado de un proyecto llevado a cabo gracias a [#gestionarfuturo2023](#) del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina, la comunidad La Unión, la comunidad Cerro Colorado, Erick Rojas, Nuguán de la comunidad comechingona La Unión, de Traslasierra, Gabriela Luján, Nuguán de la comunidad comechingona Cerro Colorado, la Comuna de Villa de Pocho e integrantes del Taller de Tradición Oral y Animación dictado por *Living Legends Memorias en Movimiento*.

Los cortometrajes recogen narraciones orales de integrantes de estas comunidades, acerca de leyendas y tradiciones que se cuentan y se transmiten de generación en generación por estos territorios.

- [La transformación del Poca](#). Cortometraje animado realizado en noviembre de 2023 por jóvenes en el taller de Living Legends, Memoria en Movimiento, en Villa de Pocho, Córdoba, Argentina.

- [El puma](#). Cortometraje animado realizado en noviembre de 2023 por jóvenes en el taller de Living Legends, Memoria en Movimiento, en Cerro Colorado, Córdoba, Argentina.
- [Backstage Cerro Colorado - Taller de Tradición Oral y Animación](#). Descubre el proceso del taller, como fue la semana de trabajo en el Cerro Colorado, desde conocernos hasta filmar las entrevistas y hacer el Stop Motion! Este registro de detrás de escena de Living Legends Memoria en Movimiento fue filmado y editado por Vanina Cometo.



**Este material es un aporte de Erick Rojas,*

Naguan de la comunidad La Unión de Traslasierra.

Las propuestas que aquí se presentan no constituyen prescripciones, de modo que las escuelas puedan efectuar procesos de selección, adecuación e implementación en consonancia con su contexto, coherentes con su ideario y con las prácticas y valores de los y las estudiantes, sus familias y sus comunidades.

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Ministerio de Educación

Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación

Subdirección de Desarrollo Curricular y Acompañamiento Institucional

Elaboración:

Equipo Técnico del Programa Interculturalidad y Derechos Humanos – Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior

Revisión de estilo:

Elena Pérez Moreno